



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de octubre de 2019
SDM-SC- 236555

Señor(a):

JUAN LIBORIO CARO
CARRERA 80 No. 26 -10 BLOQUE 28 APTD 201
CONJUNTO RESIDENCIAL FRANCISCO JOSE CALDAS
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 276255

Señor CARO

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s). 11001000000023426284 de fecha 25/05/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM 217504, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindo respuesta de fondo a la misma mediante oficio SDM-SC- 175375 de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

Tenemos que el comparendo No. 11001000000023428284 de fecha 25/05/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se reguló la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros modos tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la devolución NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración

472

Movilidad
en Devolución

Fecha de Radicación: 25/05/2019
Número de Radicación: 11001000000023426284
Nombre de Radicador: Oscar Romero
Código de Radicador: 80.076.631

Fecha de Radicación: 25/05/2019
Número de Radicación: 11001000000023426284
Nombre de Radicador: Oscar Romero
Código de Radicador: 80.076.631

NO HA Y C1480
PASA 77CA82.

472

STAVILLO VERA ALICIA NACIONAL EN LA NIT 100.000.917-9

5555 000

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Devoluciones

25/05/2019

7 - 35

www.moviliudadbogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL :
TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO :
ESTADO DE LA PERSONA :

TIPO DE VEHÍCULO :
PLACA DE IDENTIFICACIÓN :
MOTIVO :

Datos de ubicación:

Información registrada en RUNT

Dirección:
Municipal:

Código de Verificación:
CANTILLAS:

Departamento:
Correos Electrónicos:

CALLAS:

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8"... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Para finalizar le recuerdo respetuosamente, que la dirección catastral, pago de impuesto vehicular y servicios públicos no son idóneos para la notificación del comparendo.

"Bogotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15649

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-276255/ JUAN LIBORIO CARD
RESPUESTA N°.	SDM-SC-236556 d el 28 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-276255.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito